

anencia, mandara la partida militar para lo Cobiam  
 no, y conduxo prouy a la Cruzel de aquella Capital a los  
 Alcaldes y Regidores, En cargas a las Cobiamas, que por  
 a hora y sin perjuicio de que se liquiden las cuentas con  
 los Cobadores de que simanan los atreos, luego que vieren  
 con aquellos, y ofician de ellos para que con referencia  
 de las Cuentas se pague que obren en el poder, y mande  
 la cuenta, y aprometen sus respectivos descubiertos, se  
 haga pago por recuento del importe de los años de  
 ochocientos uno, y ochocientos dos, y demás venidos, que  
 corrio al cargo del Sr. D. Juan Paredes arriano  
 actual presidente, quin como lo supurada D. Vicen  
 te Pavaquinno, Challa pormos a sus respec  
 tuos Cobadores, no firmes de ello, amby las deu  
 dar Cobas se pague para el abono de sus cuentas,  
 y aun quando la Contaduria, y Procuracia a la vida  
 lo desiere, como acostumbrado a cubrir el atreos  
 de los atreos, que los atreos, y noventa y och  
 y noventa y nueve, se comparen, a el pago al teni  
 do al Corriente año.

En este Ayuntamiento. Yo el Sr. presidente de la R. C. P. Juan Paredes  
 Caballero que trata de Juan y de Castellanos, y de  
 y de otros señores, y cumplido

Y no habiéndose oído cosa que tratase en este Cav. de la R. C. P.  
 de que se firmen todos los Sr. Concejales  
 de que se acuerda lo siguiente =

Juan Paredes  
 a Paredes

Andres de Jesus  
 Lardinez

Alfonso Lardinez  
 Rey de

Gin Lardinez  
 Lardinez  
 Lardinez

